



CONOCE EL ALCANCE DEL ACUERDO QUE DELEGA FACULTADES DE FISCALIZACIÓN EN TEMAS FISCALES Y ADUANEROS



Por: Yadira Donghu Garcia
Director de la práctica de Comercio Exterior
HN Fiscal & Asociados, S.C.
yadira.donghu@hnfiscal.com

Éste **29 de abril de 2020** se publicó en el Diario Oficial de la Federación “**ACUERDO por el que se delegan facultades a los servidores públicos del Servicio de Administración Tributaria**”, siendo un instrumento mediante el cual la Jefa del Servicio de Administración Tributaria, Raquel Buenrostro Sánchez, delegó facultades a servidores públicos de diversas unidades administrativas, como: **AGA (Administración General de Aduanas)**, **AGAFF (Administración General de Auditoría Fiscal Federal)**, **AGACE (Administración General de Auditoría de Comercio Exterior)**, entre otras, para ejecutar facultades en materia fiscal y aduanera, que en reformas recientes fueron publicadas también en el Diario Oficial de la Federación. Compartimos las principales facultades que dicho Acuerdo les delega a las administraciones que mayormente fiscalizan la operación de empresas

Facultades delegadas a servidores públicos de la AGA

De conformidad con el **Artículo Segundo** del citado Acuerdo, **las principales facultades** delegadas a los servidores públicos de la **Administración General de Aduanas**, y específicamente al **Administrador General de Aduanas** son las siguientes:

- ✓ **Retener mercancías**, en presuntas infracciones en temas de derechos de autor y propiedad industrial.
- ✓ **Otorgar o cancelar las autorizaciones** de agencia aduanal, de agente aduanal incorporado a la agencia aduanal y de mandatario de agencia aduanal, así como inhabilitar a las referidas agencias.
- ✓ **Vigilar y verificar el cumplimiento de las obligaciones** de agencia aduanal, agente aduanal incorporado a la agencia aduanal y mandatario de agencia aduanal.
- ✓ **Utilizar, en el ejercicio de sus facultades, los sistemas, dispositivos, equipos tecnológicos o cualquier otro medio electrónico** o servicio con que se cuente.
- ✓ **Establecer naturaleza, estado, origen y demás características de las mercancías**; sugerir su clasificación arancelaria.
- ✓ **Levantar las actas parciales y final** cuando, en el reconocimiento aduanero o verificación de mercancías en transporte, sea necesario levantar acta circunstanciada (en términos de los artículos 150 a 153 de la Ley Aduanera)

Para ver las facultades delegadas a otros servidores públicos dependientes de la **AGA** así como a las Aduanas, se sugiere revisar el Acuerdo en las fracciones II a la VI del artículo Segundo.

Facultades delegadas a servidores públicos de la AGAFF

De conformidad con el **Artículo Tercero** del citado Acuerdo, **las principales facultades delegadas a los servidores públicos de la AGAFF**, tales como el **Administrador General de Auditoría Fiscal Federal**, y los **Administradores Desconcentrados de Auditoría Fiscal**, entre otros son:

- ✓ **Llevar a cabo**, en el ejercicio de sus facultades, **actos y procedimientos previstos en el artículo 5o.-A del CFF**.
- ✓ **Restringir temporalmente el uso del certificado de sello digital**, así como el **uso del certificado de firma electrónica avanzada** o el uso de cualquier otro mecanismo. (17-H Bis del CFF)
- ✓ Llevar a cabo las **facultades previstas en el artículo 27**, Apartado C, fracciones I, II, VI y X del CFF (**constatar datos relacionados con el o los domicilio (s) y la existencia y verificación de éste**).
- ✓ **Recibir y, en su caso, emplear la información y documentación que proporcionen terceros colaboradores fiscales** para substanciar el procedimiento previsto en el artículo 69-B del CFF.
- ✓ **Ordenar y practicar visitas domiciliarias a los asesores fiscales** a que hace referencia el artículo 197 del CFF.
- ✓ **Realizar las verificaciones en tiempo real** en los términos que establecen las disposiciones jurídicas aplicables.
- ✓ **Emitir y notificar resolución mediante la cual se comunique que no cumplen con los requisitos para ser beneficiarios de los estímulos para la región fronteriza norte**, así como la resolución que indique que se les dará de baja del Padrón de beneficiarios del citado estímulo.

Facultades delegadas a servidores públicos de la **AGACE**

De conformidad con el **Artículo Cuarto** del citado Acuerdo, **las principales facultades** delegadas a los servidores públicos de la **AGACE**, tales como el **Administrador General de Auditoría de Comercio Exterior**, y los **Administradores Desconcentrados de Auditoría de Comercio Exterior**, entre otros son:

- ✓ **Llevar a cabo**, en el ejercicio de sus facultades, **actos y procedimientos previstos en el artículo 5o.-A del CFF.**
- ✓ **Restringir temporalmente el uso del certificado de sello digital**, así como el **uso del certificado de firma electrónica avanzada** o el uso de cualquier otro mecanismo. (17-H Bis del CFF)
- ✓ Llevar a cabo las **facultades previstas en el artículo 27**, Apartado C, fracciones I, II, VI y X del CFF (**constatar datos relacionados con el o los domicilio (s) y la existencia y verificación de éste**).
- ✓ **Recibir y, en su caso, emplear la información y documentación que proporcionen terceros colaboradores fiscales** para substanciar el procedimiento previsto en el artículo **69-B** del CFF.
- ✓ **Ordenar y practicar visitas domiciliarias a los asesores fiscales** a que hace referencia el artículo 197 del CFF.

Para el **Administrador Central de Certificación y Asuntos Internacionales de Auditoría de Comercio Exterior**, así como en los administradores que de él dependan, se delegan entre otras, las siguientes:

- ✓ **Requerir contabilidad a contribuyentes, responsables solidarios, así como contadores públicos inscritos.**
- ✓ **Revisar pedimentos**, sus anexos y demás documentos, electrónicos o digitales.
- ✓ **Restringir temporalmente el uso del certificado de sello digital**, así como el **uso del certificado de firma electrónica avanzada** o el uso de cualquier otro mecanismo. (17-H Bis del CFF)
- ✓ **Practicar revisiones a los contadores públicos inscritos** que hayan formulado dictámenes para efectos fiscales.
- ✓ **Informar a la autoridad competente, por hechos que pudieren constituir delitos fiscales.**
- ✓ **Ordenar y practicar visitas domiciliarias**, auditorías, inspecciones, actos de vigilancia, verificaciones, verificaciones de origen y demás actos que establezcan las disposiciones fiscales y aduaneras.
- ✓ **Ordenar y practicar el embargo precautorio o aseguramiento.**
- ✓ Llevar a cabo todos los **actos y procedimientos** establecidos en el artículo **69-B** del CFF.
- ✓ **Determinar los impuestos y sus accesorios de carácter federal**, así como los derechos, contribuciones de mejoras, aprovechamientos y sus accesorios, que deriven de la aplicación del procedimiento establecido en el artículo 48 del CFF.

Para ver las facultades delegadas a otros servidores públicos dependientes de la AGACE, se sugiere revisar el Acuerdo en el artículo Cuarto, ponemos a su disposición la liga: [Acuerdo que delega facultades](#)